



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 04 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 887/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00008096-5/2018, la Resolución Presidencia N° 390/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Eugenia Jaen, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 390/17.

Que por Resolución de Presidencia N° 390/2017 se le otorgó a la mencionada Funcionaria licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 31 de enero de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Jaen, presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica con tareas de baja responsabilidad y se le sugiere un cambio de dependencia.

Que con fecha 18 de septiembre de 2018, la Dra. María Eugenia Jaen fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 390/17, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/16 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. 405/16, correspondería incorporar a la citada Funcionaria al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

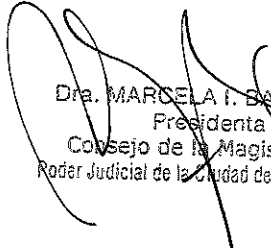
"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. María Eugenia Jaen, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, concedida mediante Res. Pres. N° 390/17 hasta el día 18 de septiembre de 2018 inclusive.

Art. 2º: Incorporar a la Dra. María Eugenia Jaen, Legajo N°727, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Eugenia Jaen, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 y a las autoridades del Cuerpo Móvil Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 887/2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires